

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.073

Madrid, 15 de julio de 2011

Año 159 - Núm. 13

Sumario

EDITORIAL

Las nuevas Corporaciones abiertas a un futuro incierto	1599
--	------

CONSULTAS

181. BIENES Y PATRIMONIO. Patrimoniales.— Procedimiento para la instalación de placas fotovoltaicas en edificios municipales	1601
182. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Selección y provisión.— Modificación de la Oferta de Empleo Público	1602
183. HACIENDAS LOCALES.— Devengo de intereses en caso de ejecución de sentencias	1603
184. HACIENDAS LOCALES. Ayudas y subvenciones.— Obligatoriedad y contenido de los planes estratégicos de subvenciones	1604
185. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICO).— La Ordenanza fiscal del ICO puede establecer índices o módulos obligatorios para el cálculo de la liquidación provisional	1606
186. MIEMBROS DE CORPORACIONES LOCALES.— Forma de fijar las retribuciones de los ediles	1607
187. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Edad de acceso al empleo público	1609
188. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Aplicación presupuestaria de los servicios de alojamiento <i>web (hosting)</i>	1610
189. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.— Requisitos de las notificaciones edictales	1611
190. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.— Publicación de las actas en la web de los partidos	1612
191. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. Procedimiento de apremio.— IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— El IVA forma parte de la deuda tributaria	1613
192. TASAS. Locales.— Tras la Ley de Economía Sostenible sigue teniendo naturaleza de tasa la contraprestación por la prestación del servicio domiciliario de agua	1614
193. TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS Y SEGURIDAD VIAL.— Delimitación de la actuación sancionadora de la policía local en materia de tráfico en los aparcamientos privados de uso público	1617
194. URBANISMO. Disciplina urbanística.— El proceso penal no exime a la Administración de incoar el procedimiento sancionador	1619
195. URBANISMO. Planeamiento urbanístico.— Devolución del expediente de plan urbanístico para dejar sin efecto la aprobación inicial y provisional del mismo e introducir modificaciones	1621

OPINIÓN

- **Actualidad**

Ayuntamientos, hacia la transparencia y la planificación financiera. <i>Ignacio ARACIL ÁVILA</i> y <i>Fernando GONZÁLEZ ROMANILLOS</i>	1623
--	------

- **Colaboraciones**
El ordenamiento jurídico regulador de los derechos económicos de los cargos corporativos locales. *Félix ALONSO CARBAJO*..... 1631
Hacia una contratación pública local más eficiente: tres propuestas claras de reforma. *Borja COLÓN DE CARVAJAL FIBLA*..... 1640
Breve aproximación al artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía. Situación asimilación a la fuera de ordenación. *J. Domingo GALLEGU ALCALÁ*..... 1646
- **Comentarios de Jurisprudencia**
El uso urbano de la bicicleta a debate: comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 8 de noviembre de 2010 (Rec. 399/2009). *Diego BALLINA DÍAZ*..... 1662



ZONA LOCAL

- **Práctica Local**
La soledad del Secretario de Ayuntamiento ante las cuestiones no certificables. *Natalia DÍAZ SANTÍN*..... 1666
- **Nuevas Tecnologías**
Modificaciones en la Directiva Europea sobre Protección de Datos. *Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ*..... 1669
- **Noticias Locales**..... 1677
- **Novedades Editoriales**..... 1681
- **Cursos y Jornadas**..... 1683



INFORMACIÓN

- **Jurisprudencia***
Jurisprudencia Destacada..... 1684
Tribunal Supremo..... 1685
Tribunales Superiores de Justicia y Otros..... 1689
- **Disposiciones Publicadas***
Reseñas Legislativas..... 1694
Legislación..... 1699

- * Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores
- * Foto portada: Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).